



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE PUEBLA**



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO DVII	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" JUEVES 6 DE JULIO DE 2017	NÚMERO 4 TERCERA SECCIÓN
-----------	--	--------------------------------

Sumario

**GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO**

DECRETOS del Honorable Congreso del Estado, por los que aprueba las Cuentas Públicas de los Municipios de Los Reyes de Juárez y Xochitlán Todos Santos, por el periodo comprendido del 15 de febrero al 31 de diciembre, ambas de 2014.

DECRETOS del Honorable Congreso del Estado, por los que aprueba las Cuentas Públicas de las Entidades denominadas Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla, Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla, y del Instituto Municipal del Deporte de Puebla, por el periodo comprendido del 1 de enero al 14 de febrero de 2014, respectivamente.

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que aprueba la Cuenta Pública del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla, por el periodo comprendido del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2014.

DECRETOS del Honorable Congreso del Estado, por los que aprueba las Cuentas Públicas de las Entidades denominadas Fideicomiso Público denominado "Impulso a la Innovación y Desarrollo Artesanal del Estado de Puebla" y de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, por el Ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre, ambas de 2014.

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que aprueba la Cuenta Pública del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Atlixco, por el Ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que aprueba la Cuenta Pública del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acatlán, por el periodo comprendido del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2014.

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que aprueba la Cuenta Pública del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuatlancingo, por el periodo comprendido del 2 de julio al 31 de diciembre de 2014.

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que aprueba la Cuenta Pública del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Libres, por el periodo comprendido del 16 de abril al 31 de diciembre de 2014.

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Puebla, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

**GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Puebla, por el Ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. H. Congreso del Estado de Puebla.

JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, a sus habitantes sabed:

Que por la Secretaría del H. Congreso, se me ha remitido el siguiente:

**EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

Que en sesión pública ordinaria de esta fecha, Vuestra Soberanía ha tenido a bien discutir y aprobar, el Dictamen con Minuta de Decreto emitido por la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado, por virtud del cual se propone la aprobación de la Cuenta Pública del **Municipio de Puebla**, correspondiente al Ejercicio comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince**, presentada por el **C. José Antonio Gali Fayad, Presidente Municipal Constitucional** en ese Ejercicio, de conformidad al siguiente:

CONSIDERANDO

Que la Auditoría Superior del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108, párrafo cuarto y 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 114, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; aplicables conforme al Tercero y Cuarto Transitorio de la Declaratoria que contiene el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia de combate a la Corrupción, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 4 de noviembre de 2016 y su nota aclaratoria de fecha jueves 10 de noviembre de 2016; 1, 2, fracciones XXIII y XXIV, 19, 20, 22 y 23, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, aplicables conforme al Cuarto Transitorio del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 27 de diciembre de 2016, revisó de manera selectiva, la Cuenta Pública del **Municipio de Puebla**, correspondiente al Ejercicio comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince**, presentada por el **C. José Antonio Gali Fayad, Presidente Municipal Constitucional** en ese Ejercicio.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 57, fracción XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; aplicables conforme al Tercero y Cuarto Transitorio de la Declaratoria que contiene el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia de combate a la Corrupción, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 4 de noviembre de 2016 y su nota aclaratoria de fecha jueves 10 de noviembre de 2016 112, 121, fracciones I, III, IV y XIV, y 128, fracción II, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, aplicables conforme al Cuarto Transitorio del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 27 de diciembre de 2016, el Titular de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, presentó a la Comisión Inspector, el Informe del Resultado de la revisión de la Cuenta Pública referida en el párrafo inmediato anterior, en el que se detallan los ingresos y egresos de dicho sujeto de revisión; y de cuyo contenido se desprenden los siguientes datos:

"Estado de Flujos de Efectivo"
Cuenta Pública del **Municipio de Puebla**
del Ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		2015	2014
<u>ORIGEN</u>			
IMPUESTOS		890,633,931.53	586,420,446.93
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS		2,433,403.22	1,489,689.68
DERECHOS		435,778,960.27	331,880,952.80
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE		68,757,117.66	250,400,197.84
APROVECHAMIENTOS TIPO CORRIENTE		158,032,965.31	115,210,106.44
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		3,516,840,828.14	2,756,704,634.73
PARTICIPACIONES		1,647,704,963.63	1,367,577,342.06
APORTACIONES		1,727,869,644.51	1,351,869,864.67
CONVENIOS		141,266,220.00	37,257,428.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS		0.00	0.00
SUMA DE ORIGEN:		5,072,477,206.13	4,042,106,028.42
<u>APLICACIÓN</u>			
SERVICIOS PERSONALES		1,327,956,915.37	1,141,019,355.22
MATERIALES Y SUMINISTROS		209,118,242.06	197,380,663.99
SERVICIOS GENERALES		1,165,665,994.55	933,626,604.89
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		1,229,396,484.50	979,058,031.60
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		242,639,737.00	201,484,998.78
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO		573,744,688.60	559,748,084.86
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		16,306,555.00	22,085,779.00
AYUDAS SOCIALES		392,925,856.17	194,439,108.17
DONATIVOS		300,000.00	300,000.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		3,479,667.73	1,000,060.79
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		9,331,810.11	4,935,349.56
CONVENIOS		9,331,810.11	4,935,349.56
OTROS GASTOS		0.00	4,295,805.54
SUMA DE APLICACIÓN:		3,941,469,446.59	3,260,315,810.80
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		1,131,007,759.54	781,790,217.62
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
<u>APLICACIÓN</u>			
EFE 02 BIENES MUEBLES		51,132,018.48	71,834,715.21
EFE 02 BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		970,233,849.01	765,127,949.97
SUMA DE APLICACIÓN:		1,021,365,867.49	836,962,665.18
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		-1,021,365,867.49	-836,962,665.18
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO			
<u>ORIGEN</u>			
ENDEUDAMIENTO NETO		105,804,052.00	0.00
OTROS ORÍGENES DE FINANCIAMIENTO		27,759,054.58	167,165,621.94
SUMA DE ORIGEN:		133,563,106.58	167,165,621.94
<u>APLICACIÓN</u>			
EFE 03 SERVICIOS DE LA DEUDA		167,576,141.72	55,581,124.70
OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO		42,080,340.32	-40,023,581.72
SUMA DE APLICACIÓN:		209,656,482.04	15,557,542.98
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		-76,093,375.46	151,608,078.96
<u>INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</u>		33,548,516.59	96,435,631.40
EFE 01 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO		297,837,011.97	201,401,380.57
EFE 01 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO		331,385,528.56	297,837,011.97

SITUACIÓN PROGRAMÁTICA

Que la Auditoría Superior del Estado de Puebla, para evaluar la Cuenta Pública del Ejercicio comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince**, revisó la Cuenta Pública, Estados e Información Financiera, Informes de Avance de Gestión Financiera, Informes y Dictamen del Auditor Externo, así como la documentación exhibida por el sujeto de revisión.....

Con motivo de la revisión efectuada, se emitieron Pliegos de Observaciones, de Recomendaciones los que se solventaron en su totalidad, en términos de las normas y procedimientos del sector público y los expedidos por el Ente Fiscalizador.....

De lo anteriormente expuesto y del análisis efectuado al Dictamen de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado y al Informe del Resultado correspondiente; se concluye: que la Cuenta Pública de mérito, presenta de manera razonable y confiable la información del **Municipio de Puebla**, conforme a las normas de auditoría gubernamental y a las normas y procedimientos emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Puebla; asimismo, muestra el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de la Ley de Ingresos y del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, vigentes en el Ejercicio revisado, sin que se detectaran discrepancias entre las cantidades gastadas y las partidas correspondientes del presupuesto; el cumplimiento a la legalidad y el proceder con eficiencia, eficacia y economía.....

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, párrafo cuarto y 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 63, fracción II, 64, fracción I, 113, 114 y 124, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; aplicables conforme al Tercero y Cuarto Transitorio de la Declaratoria que contiene el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia de combate a la Corrupción, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 4 de noviembre de 2016 y su nota aclaratoria de fecha jueves 10 de noviembre de 2016; 1, fracciones I, II y III, 2, 3, fracciones I y VII, 51, fracción II y demás relativos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla; aplicables conforme al Tercero Transitorio, párrafo segundo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de julio de 2016; y párrafo segundo del Tercero Transitorio de la Declaratoria que contiene el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia de combate a la Corrupción, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 4 de noviembre de 2016 y su nota aclaratoria de fecha jueves 10 de noviembre de 2016, 14, 18, 19, 20, 44, fracciones I y II, 123, fracción XV, 134, 135, 144, fracción II y 191, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 120, fracciones VII y VIII, y 148, del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. **EL QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA:**.....

DECRETA

ÚNICO. Se aprueba la Cuenta Pública del **Municipio de Puebla**, correspondiente al Ejercicio comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince**, presentada por el **C. José Antonio Gali Fayad, Presidente Municipal Constitucional** en ese Ejercicio.....

EL GOBERNADOR hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil diecisiete. Diputado Presidente. **JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA**. Rúbrica. Diputado Vicepresidente. **FRANCISCO JAVIER JÍMENEZ HUERTA**. Rúbrica. Diputado Secretario. **SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN**. Rúbrica. Diputado Secretario. **MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA**. Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los treinta días del mes de enero de dos mil diecisiete. El Gobernador Constitucional del Estado. **C. JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD**. Rúbrica. El Secretario General de Gobierno. **C. DIÓDORO HUMBERTO CARRASCO ALTAMIRANO**. Rúbrica.